



CGT

Sección Sindical Banco Santander en Canarias

Tfños: 630 079 059 · 649 664 489

#cgtbsan

NOS QUIEREN QUITAR LOS CINCO DÍAS DE PENÍNSULA

Desde el inicio de las negociaciones del Convenio, la AEB, Patronal Bancaria, no para de insistir en lo obsoleto de dicho beneficio social, indicando que es algo de cuando a Canarias se venía en Barco, tratando de convencernos a todos los que trabajamos en las islas de que ha llegado la hora de quitarnos ese derecho. Lo lamentable es que lo hacen acompañados del silencio cómplice de CCOO y UGT.

La Banca es insaciable y aprovechando que, CCOO ostenta la mayoría en la mesa de negociación y estando ésta muy acostumbrada a firmar Acuerdos, Convenios y ERE's negativos para los trabajadores, a la par que muy lucrativos para ellos (*ver El País del 15/02 y 16/02 de 2015" dónde se indicaba que Bancos y Cajas le habían*

EL PAIS

CCOO de banca pagó 3,7 millones en sobresueldos a sus delegados

Bancos y cajas dieron al sindicato más de 8 millones en cinco años

"dado" más de 8 millones de euros, seiscientos mil de ellos por el Grupo Santander), quiere imponer su hoja de

ruta negociadora y "eliminar los 5 días de ampliación por disfrute de Vacaciones en Península con que contamos los empleados en Canarias, art. 26 del Convenio, a cambio de 25 días de vacaciones anuales a nivel nacional".

Por este motivo, y por otros que desconocemos, tras la 12ª reunión de la Mesa negociadora, los MAYORITARIOS, siguen preocupantemente CALLADOS, sin manifestar su rechazo expreso a esta pretensión patronal, mientras la AEB lanza artículos de prensa insistiendo en que se trata de un derecho anacrónico.

Así, después de la VENTA DEL DERECHO, mediante la firma del futuro Convenio, les será más fácil a CCOO y a UGT convencernos a todos, de que su defensa era un imposible social y jurídico.

Su estrategia, por tanto, ya la tienen diseñada de antemano, que lo consigan depende de nuestra reacción.

Es falso y demagógico decir que Canarias está a sólo 2:30 horas de la Península. **Sólo quién no vive aquí, puede negar que viajar desde Canarias implica mucho más tiempo y más coste.** La dependencia del barco o del avión por parte de los canarios sigue siendo la misma que en 1950, y no es comparable con la autonomía que pueda tener cualquier residente peninsular para desplazarse con su propio vehículo por la Península o por Europa, sin depender del avión o del Barco.

Antes que su eliminación del Convenio, sería más razonable defender su ampliación a los casos de disfrute de vacaciones en cualquier país de la UE.

El hecho insular canario y la doble insularidad, cuando se trata de las Islas no capitalinas, es tenido en cuenta tanto en la Constitución como el Derecho Europeo, dónde quedan recogidos principios normativos de solidaridad y de modulación para compensar a modo de discriminación positiva la gran lejanía. Por las mismas razones, los propios Bancos pagan menos impuestos en Canarias que en otras Comunidades Autónomas del Estado.

A los más de 4.000 trabajadores de Banca de Canarias, nos **chirría** que, en todos estos meses de supuesta negociación, CCOO no se haya pronunciado al respecto. Desde la Sección Sindical de CGT en Banco Santander de Canarias animamos a todos los empleados de Banca a exigir a CCOO que explique claramente cuál es su posición ante ésta pretensión de la Patronal Bancaria.

Los MAYORITARIOS no deberían olvidar que la MAYORIA de la que presumen en la Mesa del Convenio también ha sido alcanzada con votos de empleados de Banca de Canarias.

[Afiliate a la CGT](#), la fuerza necesaria

16 de septiembre de 2015



www.cgtbancosantander.com



canarias@cgtbancosantander.com



cgtbancosantander.wordpress.com



[cgtbsan](https://www.facebook.com/cgtbsan)



[@cgtbsan](https://twitter.com/cgtbsan)